

LIGA INFANTIL Y CONTROLES JUNIOR-ABSOLUTO

-7ª Jornada, Provincia de Valencia -

1. FECHAS Y HORARIO:

Sábado 28 y Domingo 29 de Mayo a las 17:00h y a las 17:00h

Los calentamientos se realizarán 60 minutos antes de la competición.

2. SEDE:

Piscina Municipal de Gandía

3. EQUIPOS:**GRUPO A**

GRUPOS LIGA INFANTIL Y CONTROL JUNIOR Y ABSOLUTO					
A	B	C	D	E	F
C.N.E. Gandia	C.N. Xirivella	C.N. Mediterraneo	C.N. Barracudas Torrent	C.N. Acuatico Morvedre	C.N. Xativa
C.N. Picassent	C.N. Ferca-San Jose	C.N. Piscis Mislata	C.Valenciano	C.N. Delfin	C.N. Trencanons Alzira
C.N. Ontinyent	C.N. Valencia Mas Sedavi	C.N. Betera	C.N. Riba-Roja	Aquatic Horta Nord	C.N. Neptuno L'Alcudia
C.N. Oliva	C.N. Fenix Manises	C.D. Aquatic Requena	C.D. Salvamento Silla	C.D. Caxton College	C.N. Xuquer
C.N. Sueca	C.N. Soc Turis	C.N. Cullera	C.N. Aldaia		C.N. La Costera

4. CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓNInfantiles

Categoría masculina: nacidos en 2007 y 2006

Categoría femenina: nacidos en 2009, 2008 y 2007

Junior y Absoluto

Categoría masculina: nacidos en 2005 y anteriores

Categoría femenina: nacidos en 2006 y anteriores

5. PROGRAMA DE PRUEBAS

7ª Jornada

28-29 Mayo

Sesión 1

1. 200 m Espalda Masculino
2. 200 m Espalda Femenino
3. 400 m Libre Masculino
4. 400 m Libre Femenino
5. 50 m Mariposa Masculino
6. 50 m Mariposa Femenino
7. 50 m Espalda Masculino
8. 50 m Espalda Femenino
9. 100 m Libre Masculino
10. 100 m Libre Femenino
11. 200 m Estilos Masculino
12. 200 m Estilos Femenino
13. 200 m Mariposa Masculina
14. 200 m Mariposa Femenino
15. 100 m Braza Masculino
16. 100 m Braza Femenino
17. 1500 m Libre Mixto

Sesión 2

18. 200 m Libre Femenino
19. 200 m Libre Masculino
20. 400 m Estilos Femenino
21. 400 m Estilos Masculino
22. 50 m Braza Femenino
23. 50 m Braza Masculino
24. 50 m Libre Femenino
25. 50 m Libre Masculino
26. 100 m Mariposa Femenino
27. 100 m Mariposa Masculino
28. 100 m Espalda Femenino
29. 100 m Espalda Masculino
30. 200 m Braza Femenino
31. 200 m Braza Masculino
32. 100 m Estilos Femenino*
33. 100 m Estilos Masculino*
34. 800 m Libre Mixto

*Sólo cuando se nade en piscina de 25 metros

6. PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIÓN

- Para poder participar será imprescindible estar en posesión de la licencia federativa correspondiente a la presente temporada.
- Un nadador podrá nadar un máximo de 2 pruebas individuales por sesión. Para los nadadores infantiles una de ellas será la prueba obligatoria.
- Los clubes podrán inscribir tantos deportistas como quieran.
- No se admitirán marcas anteriores al **1 de Enero de 2020**.
- No se podrán realizar cambios.
- Las bajas se tendrán que dar una hora antes del comienzo de la competición
- Se admitirán sustituciones, previa baja del nadador y por otro del mismo club que no cause baja en otra prueba.
- Los gastos de arbitraje serán compartidos por los clubes participantes según normativa económica 2021-2022.
- Ante una posible duración excesiva de las sesiones, tendrán preferencia en la participación los clubes que hayan realizado la petición de sedes. Además, si fuera necesario, la federación limitará el número de series de las pruebas de 800 libre a cuatro.

- Las inscripciones de las pruebas se realizarán a través de la plataforma LEVERADE de la RFEN, debiendo enviar el archivo PDF de las inscripciones generado por la aplicación a dalicante@fncv.es (provincias de Alicante y Valencia) y a dcastellón@fncv.es (provincia de Castellón) antes de las 20:00 horas del jueves de la semana anterior a la celebración de cada evento.
- El plazo de inscripción se abrirá en el mismo momento que sean publicadas las normativas en la web, pudiendo realizar las inscripciones de todas las pruebas simultáneamente.
- No está permitida la inscripción de nadadores de la categoría alevín, benjamín y prebenjamín.
- **Nadadores Infantiles:** los nadadores de la categoría infantil que hayan tramitado por primera vez la licencia territorial en la temporada 2021-2022 no estarán obligados a nadar las pruebas obligatorias y se les contemplará como nadadores de la categoría absoluta. En estos casos, las marcas realizadas no serán efectivas como marcas mínimas para sus respectivos campeonatos autonómicos. Así mismo, los clubes con deportistas en este caso, deberán remitir a dalicante@fncv.es (provincia de Alicante y Valencia) y a dcastellón@fncv.es (provincia de Castelló) el nombre, apellidos y número de licencia para su previa comprobación.

7. FÓRMULA DE COMPETICIÓN

a. De la competición

- Las pruebas se disputarán en formato contrareloj.
- No se admitirán marcas anteriores al **1 de enero del 2020**.
- El jurado arbitral será completo.
- BAJAS: una vez efectuada la inscripción, si el club da de baja a los nadadores inscritos mediante remisión de escrito a la Secretaría de la Federación antes de las 12 horas del jueves anterior a la competición, esas inscripciones no se tendrán en cuenta a efectos de distribución de los gastos. Las realizadas con posterioridad, sí se contabilizarán.

b. De la clasificación

- Según la normativa general: [FNCV - Federación de natación de la Comunidad Valenciana](#)

c. Premiación

- Según la normativa general: [FNCV - Federación de natación de la Comunidad Valenciana](#)

8. PROTOCOLO COVID-19

Desde el 20 de abril de 2022 la FNCV gestionara los protocolos referentes a la Covid-19 con las siguientes medidas preventivas:

- 1- Los clubes deberán de evitar aglomeraciones en las entradas y salidas, la federación NO MARCARA TURNOS DE ENTRADA A LA INSTALACIÓN NI TURNOS DE CALENTAMIENTO.
- 2- USO DE MASCARILLA OBLIGATORIO SOLO PARA EL PUBLICO, (en el caso de que instalación permita la entrada de público).
- 3- RESPETO EN TODO MOMENTO de las indicaciones del personal de la organización.

- 4- LAS INSTALACIONES SERÁN LAS QUE DECIDIRAN SI SE PERMITE LA ENTRADA DE PÚBLICO y en qué condiciones y aforos.
- a. ...

En caso de que se advierta un incumplimiento de cualquier aspecto del presente Protocolo de Actuación, se podrán en marcha los mecanismos procedentes por parte de las autoridades responsables, según corresponda. También se pondrá, si es necesario, en conocimiento del Comité Nacional de Competición, al objeto de iniciar expediente disciplinario para la imposición de una sanción, de acuerdo con lo establecido en el Libro IX del Reglamento General de la R.F.E.N.